

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se otorga licencia municipal ambiental y de obras para planta de valorización de residuos de construcción y demolición (RCD's), en las parcelas 159 y 92 y parte de la parcela 97 y 162 del polígono 39.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de un edificio de 10 viviendas, aparcamientos y trasteros en la C/ La Estación nº 50.

4.- Se otorga licencia municipal de obras para reforma de gimnasio del Colegio Sagrados Corazones, sito en la C/ San Francisco nº 15.

5.- Se otorga licencia municipal de obras para ejecución de trastero y vallado frontal en la C/ El Carmen nº 13.

6.- Se suscribe con el Ministerio de Fomento un Convenio de Colaboración para la iluminación de la carretera N-1R de acceso al Polígono Industrial de Bayas.

7.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco para el suministro de "Productos de limpieza y desinfección para piscinas".

8.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco para el suministro de "Uniformidad para la Policía Local -lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7- para los ejercicios 2017 a 2020".

9.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la cuarta certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 71 de C/ Santa Lucía situado en el Área de Regeneración Urbana "Ebro-Entrevías" (ARU), que asciende a la cantidad de 27.909,46 euros.

10.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la tercera

certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 1 de C/ Gregorio Solabarieta situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 37.461,85 euros.

11.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de Las Artes, para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo Asociación Mirandesa de Atletismo para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de Fútbol Sala para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Taekwondo Gele para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo La Charca para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 10 de mayo de 2017, por el que se aprueban las Bases para completar la Bolsa de Empleo de Socorrista Oficial de 1ª.

17.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 11 de mayo de 2017, por el que se estima la solicitud de jubilación parcial formulada por un empleado municipal, se adquiere ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el compromiso de efectuar contrato a tiempo parcial con una reducción del 50% de su jornada de trabajo, a partir del 15 de mayo de 2017, y la contratación de un Fontanero Oficial de 1ª, mediante contrato de relevo para el otro 50%.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:**

A.- Se abona el importe de la subvención correspondiente a la segunda certificación de las obras de rehabilitación del edificio nº 5 de C/ Castilla situado en

el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU), que asciende a la cantidad de 17.585,64 euros.